



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2025-CM/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 16 de abril del 2025



VISTO

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de abril del 2025, el despacho constituido por el Expediente N° 1106-2025 que contiene la solicitud S/N, presentado por la Señora Mónica M. Nuñez Mendoza solicitando apoyo económico para gastos fúnebres de la señora Brenda Nuñez Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia", la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Asimismo se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma, el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para" practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de abril del 2025, el secretario general da cuenta del despacho constituido por el Expediente N° 1106-2025, que contiene la solicitud S/N, presentado por la Señora Mónica M. Nuñez Mendoza solicitando apoyo económico para gastos fúnebres de la señora Brenda Nuñez Gómez.

Que, de conformidad a lo señalado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, mediante Informe N° 0048-2025-GDHPS/MDSO de fecha 11 de abril del 2025, en concordancia con lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la cual, mediante Informe N° 048-2025-Ofic.GPYP/MDSO-H de fecha 09 de abril del 2025, se indica que si existe disponibilidad presupuestal para apoyo económico a favor de la señora Mónica Nuñez Mendoza por gastos fúnebres de la señora Brenda Nuñez Gómez, razón por la cual se remite todo lo actuado al Concejo Municipal para su debate y acuerdo correspondiente.

Que, sometido al debate correspondiente, y de conformidad a lo antes manifestado por el Alcalde y los señores Regidores; el Concejo Municipal acordó por mayoría aprobar el apoyo económico para gastos fúnebres solicitada mediante el expediente N° 1106-2025 que contiene la solicitud S/N, presentado por la señora Mónica Nuñez Mendoza; encargando a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y a la Oficina General de Administración y Finanzas a realizar las coordinaciones y acciones necesarias su cumplimiento.

Cel: 920011028 / (01) 663-9165

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

secretariageneral@muniolleroshuarochiri.gob.pe

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

R.U.C. 20252817302

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, aprobó por mayoría el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el apoyo económico, por la suma de S/ 800.00 soles (Ochocientos con 00/100 soles), para solventar los gastos funerarios de la señora Brenda Nuñez Gómez, conforme al expediente N°1106-2025 que contiene la solicitud S/N, presentado por la señora Mónica Nuñez Mendoza.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y a la Oficina General de Administración y Finanzas a realizar las coordinaciones y acciones necesarias para la ejecución del mismo.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, así como a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y demás áreas correspondientes, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a las diferentes áreas de la Municipalidad.

REGISTRO, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

☎ Telf. 920011028 / (01) 663-9165

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

secretariageneral@muniolleroshuarochiri.gob.pe

📍 PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

📍 OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

📍 AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA